

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 603.

DALCAHUE, 12 de Julio del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 760 de fecha 12/07/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON VICTOR MANUEL PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS:** Ir a la comuna de Castro a Queilen bus para buscar banderines de intercambio que se entregaran al club Chiloé Unido que participará de campeonato ANFUR nacional en Talca. Posterior a esto asistir a breve reunión con encargado de deportes de la I.Municipalidad de Castro el día 12/07/2017 desde las 09:30 a 11:30 horas (**gastos a rendir**). **Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.**

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- RASG/CIVG/ RCCC/ pyoa